dispensasse de la Recusazion q̃ tiene
hecha en el Sr Jues de la Peña Alcaldesa
de dha Villa de Murcia mediante Escriptura
de Justificazion para la determinazion del
Pleito de mo̅ones q̃ estan pendientes en
de Murcia, y al mismo tiempo dho Sr Juez
tio de esta Causa siga que con la ref.da
se separe de dho Sr Juez. que de q̃ esta en
cargado con los negocios de la Comisaria de dha
Correspondencia llevara rumbo gastado en papel
y oficiales amanuenses q̃ le escriben
los cosos diferentes partidas menudas de di-
nero pa lo q̃ esta Causa en si pretiere. para
Compenzarle deste dispendio y poder conti-
nuarle reservisa libranle lo q̃ tenga pa con-
veniente y entendida Acuerda q̃ pa dho Causa
se reserviva al citado Procurador se separe de la
Recusacion hecha en dho Sr Juez de la Peña y pida
q̃ en Con exo y Dictamen fuio se remitancie
y determine dho Pleito librando a esta Causa de la
sentencia q̃ se siere y para dhos gastos de
Exitorio libra esta Causa a dho Sr Martin
trezientos R.s V.n en el efecto de Vellon que
papara Dn Mathias de Palacio su Depositario
en virtud de libram. q̃ se le despache
a la Causa Acuerda se despache papel por qual.a
de los pret.es a Dn Mathias de Palacio may.mo
de Propios desta Causa para que de su Pros.o de

libranza
se resp. esterio
day fee

libranza del Sor Juez